

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, y bajo el número 283 del Registro de negocios civiles del corriente año, se tramita, promovido por doña Concepción Díaz de la Fuente y Hoyos, representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eleuterio Ramón Díaz de la Fuente y Hoyos, hijo de don Eleuterio y de doña Concepción, nacido en Legazpi (Islas Filipinas) el 16 de diciembre de 1911, el cual era de estado soltero, y residió durante más de diez años en Filipinas, de donde regresó a España a finales de mayo de 1939, pasando a vivir con sus padres en la calle Borrell, número 94, segundo segunda. A mediados de marzo de 1945, después de haberse ausentado en diversas ocasiones de su domicilio, persistiendo en los deseos de trasladarse al extranjero, se marchó efectivamente, sin que desde entonces hasta la fecha, durante más de diecisiete años, ni sus familiares ni amigos hayan recibido ni directa ni indirectamente noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 15 de noviembre de 1963. El Juez.—El Secretario, Antonio González.—8.670-3. y 2.ª 20-12-1963

BEJAR

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Juez de Primera Instancia de Béjar.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra necesaria de don Félix Téllez Rivas, vecino de esta ciudad, que gira con el nombre comercial de «Hijo de Leandro Téllez», por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado suspender la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, que había que celebrarse el día 11 del actual, y señalar para que tenga lugar el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Béjar a 7 de diciembre de 1963.—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario (ilegible).—9.141-3.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Isaias Vidarte Arechavala, en nombre de «Salitrera del Templeque. S. A.», contra don Esteban Ramón Montiel, en reclamación de cantidad, y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, los derechos arrendatarios de traspaso, donde se encuentra instalado el negocio de bar y hostelería titulado «Los Gabrieles», sito en la plaza de La Legión, número 1, de Sevilla, propiedad de doña María Delgado Barca, habiendo sido valorados en la can-

tidad de novecientos cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero de 1964, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos derechos de traspaso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el rematante de los derechos arrendatarios y de traspaso vendrá obligado a contraer el compromiso a que se refiere el número segundo de los artículos 32 y 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1963.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Coisa.—7.078.

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del Partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Martín Usart Sans contra la Cooperativa de Consumo «La Castellarensa», por el presente se anuncia que el día 24 de enero de 1964, y hora de las doce, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers, primera subasta pública para la venta de la siguiente finca, por el precio pactado de trescientas cincuenta mil pesetas:

Casa señalada con el número 4 de la calle Nueva, de la villa de San Esteban de Castellar, de planta baja y dos pisos altos, con patio al detrás, cuya casa mide de ancho 48 palmos aproximadamente y de largo 160 palmos, o sea 7.680 palmos cuadrados, equivalentes a 290 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: por su frente, Norte, calle de su situación; derecha saliendo, con la Cooperativa «La Castellarensa», antes Vicente Arús; izquierda, José Sanesteba, y detrás, Mediodía, calle de San José, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 768 del Archivo, libro 68 de Castellar, folio 22, finca número 224, inscripción sexta.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la

certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, 12 de diciembre de 1963.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente. El Secretario, A. Freixa.—7.065.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano accidentalmente del número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Luciano Famili Baritoni y don Antonio Nervo, representados por el Procurador don Ramiro Benéytez Pérez, contra don Eugenio Luceron Ortega, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta de dicha finca, que se celebró sin efecto, la hipotecada en la escritura de préstamo que sirve de base a tales autos, que es la siguiente:

En Alcázar de San Juan.—Casa habitación con dos plantas y a dos anchuras en los quince metros centrales de su fachada, quedando en la parte de la izquierda cuatro con una sola planta y sobre ella una terraza, y otros cuatro a la derecha para paso de carruajes con portada, sin cubrir. En el lado izquierdo, una nave, sólo de planta baja, de veinticuatro metros de larga por nueve de anchura, destinada a obrador de panadería, con un horno giratorio al final de la misma, continuando un porche con otro horno fijo. Se sitúa en dicha ciudad, en la avenida de Herencia, en la que le corresponde el número 4, en virtud de la nueva demarcación efectuada por el Ayuntamiento, con superficie de seiscientos noventa y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados, incluidos sus descubiertos. Linda: por la derecha a su entrada, el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Alcázar de San Juan; por la izquierda, doña María Beronatz Moncusí; espalda, Tomás López Moreno, y frente, en línea de veintitrés metros, con la calle de su situación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos, en metálico, el diez por ciento del tipo de licitación. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).—9.139-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedrad de Mataró, con domicilio social en esta ciudad, contra la razón social «Benito Jofre, S. A.», también de este domicilio, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Porción de terreno sito en término de esta ciudad y partida «Cau de la Guineu», y también «Sardañola», en el paraje denominado «El Sorraia». Ocupa la total superficie de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y dos metros veintitres decímetros cuadrados, equivalentes a 436.250 palmos, también cuadrados, en cuya finca existe un edificio, un cubierto y un pozo con bomba y motor. Lindante: al Este y Norte, con el camino de San Jaime; al Oeste, con el torrente dels Liadres, y al Mediodía, con la carretera de Mataró a Granollers, por Argentona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Mataró en el tomo 1.119 del Archivo, libro 348 de Mataró, folio 48 vuelto, finca número 11.711, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 14 de febrero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientas nueve mil pesetas, en que se valoró dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose en dicho acto postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La Entidad acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz.—El Secretario, Miguel Berano.—9.142-3.

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Palencia y su partido por sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de un crédito por importe de 82.297,08 pesetas de principal y 16.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, a instancia del Procurador don José María Pedrejon Polo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedra de Palencia, que, a su vez, actúa en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Pedro Ramos Saldaña, mayor de edad, casado y vecino de Población de Campos, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera, vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen:

En término de Población de Campos:

1. Una tierra al pago de Valdelacueva, polígono 12, parcela 177, de cuatro hectáreas y veinte áreas, que linda: al Norte, acueducto; Sur, arroyo; Este, vecino de Piña de Campos Gregorio de Aza y Félix Huerta, y Oeste, camino de Amayuelas y herederos de Mario Pulgar. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, folio 142, finca 4.602, primera. Valuada en 70.000 pesetas.

2. Otra a la Vega de Abajo, polígono 6, parcela 10, de una hectárea treinta y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte y Este, arroyo; Sur, de Rafael Ramos, y Oeste, acueducto. Inscrita en el tomo 1.583, libro 33, folio 143, finca 4.603, primera. Valuada en 38.000 pesetas.

3. Otra a San Miguel o Fuente de San Miguel, polígono 5, parcela 214, de sesenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, acueducto; Sur, arroyo y herederos de Nicanor Juárez; Este y Oeste, acueducto y arroyo. Inscrita en el tomo 815, libro 19, folio 177, finca 2.349, segunda. Valuada en 10.000 pesetas.

4. Otra a Corvilla o Molino de Arriba, llamada también Altillo o Cabilda, polígono 7, parcelas 7 y 8, de cuarenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, cuérrnago y carretera, que la divide; Sur, carretera y acueducto; Este, de Alberto Ortega y arroyo, y Oeste, de Santiago Revuelta y vecino de Revenga. Inscrita en el tomo 815, libro 19, folio 213, finca 2.361, segunda. Valuada en 4.000 pesetas.

5. Otra al pago de Alto del Caballo, de una hectárea sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, polígono 2, parcela 69, que linda: al Norte, arroyo y Rufino Arconada; Sur, de Carmen Ortega; Este, de Rojas, y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.609. Valuada en 28.000 pesetas.

6. Otra al mismo pago de Alto del Caballo, polígono 2, parcela 155, de ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, de Carmen Garracho; Sur y Este, José Cayon. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.610. Valuada en 12.000 pesetas.

7. Otra al pago de la Serna, polígono 3, parcela 89, de ochenta áreas, que linda: al Norte, de Alfredo Ramos; Sur, acueducto; Este, carretera, y Oeste, herederos de Máximo Prieto. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.613. Valuada en 12.000 pesetas.

8. Otra al pago de Realejo, polígono 3, parcela 131, de ochenta y tres áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, de Rosa Ortega; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, de Marcelino Saldaña. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.614. Valuada en 12.000 pesetas.

9. Otra al pago de la Tejera, polígono 4, parcela 40, de setenta y ocho áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, Margarita Ortiz; Sur, camino; Este, de Rufino Arconada, y Oeste, arroyo. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.615. Valuada en 16.000 pesetas.

10. Otra al pago de La Toja, polígono 4, parcela 79, de una hectárea veintinueve áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, de Carmen Garrachon; Sur, de Ricardo Rojo; Este y Oeste, arroyos. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.616. Valuada en 24.000 pesetas.

11. Otra al pago del Hoyal, polígono 5, parcela 21, de veintiocho áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, de José Cayon; Este, arroyo, y Oeste, de Gregorio de Haza. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.620. Valuada en 4.000 pesetas.

12. Otra tierra al pago del Oteadero, polígono 5, parcela 84, de cincuenta y seis áreas, que linda: al Norte y Oeste, de Carmen Garrachon; Este, de Guillermo Núñez, y Sur, camino. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.623. Valuada en 8.000 pesetas.

13. Otra al pago de Altillos, polígono 7, parcela 5, de treinta y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, Gregorio Rojo; Sur, de Antonio Losada; Este, arroyo, y Oeste, vecino de Revenga. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.624. Valuada en 8.000 pesetas.

14. Otra a las Quintanas, polígono 7, parcela 131, de una hectárea siete áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, carretera; Sur, acueducto, y Oeste, de Rosa Ortega. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.625. Valuada en 20.000 pesetas.

15. Otra a la Cascajera, polígono 9, parcela 52, de cincuenta y cuatro áreas y veinte centiáreas, que linda: al Norte, de Jesús Prieto y Margarita Ortiz; Sur, de José Cayon y Gregorio Rojo; Este, de Fortunato Revuelta, y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.631. Valuada en 10.000 pesetas.

16. Otra al pago de Piconal, polígono 9, parcela 140, de una hectárea veintiuna áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, carretera; Oeste, camino, y Este y Sur, de Gonzalo Revuelta. Inscrita en el tomo 1.533, libro 33, finca 4.632. Valuada en 20.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de enero del próximo año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Servir de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, anteriormente expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Palencia a 30 de noviembre de 1963.—El Juez, Juan José Ortega Lamadrid.—El Secretario (ilegible).—7.060.

POLA DE SIERO

Por medio del presente se anuncia la incoación en este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco y don Victoriano Pérez Vigil, nacidos en Lugones los días 6 de septiembre de 1889 y 23 de septiembre de 1892, habiendo emigrado a Cuba, sin que con posterioridad al año de 1916 se hayan tenido más noticias de los mismos.

Dado en Pola de Siero a 5 de diciembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.138-3. 1.º 20-12-1963

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Ambroj Ineva, contra don Juan Hernán Lobo y doña Maximina González Hernández, sobre cobro de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada, que es:

Urbana.—Parcela de terreno sobrante de vía pública, sitio conocido por «La Tejerías», término de Navacerrada, que linda: al Norte y Sur, con calles públicas sin nombre; Este y Oeste, con Eustaquio Domínguez y Miguel Rodríguez. Tiene una superficie de 391 metros cuadrados; sobre este terreno se ha construido una casa de dos plantas, cuyas demás características se reseñan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, respectivamente, de 12 y 28 de agosto de 1963. Valorada esta finca en 175.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta el día 30 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, siendo condiciones del remate:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otros, y los autos y demás antecedentes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta el rematante, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 12 de diciembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdón.—El Secretario, Federico Orellana. 9.140-3.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Soto Mar-

ti, natural de Valencia y con residencia en dicha localidad, que el día 4 de febrero de 1942 desapareció de su domicilio y desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose instado dicha declaración por su esposa, doña Agustina García Villaseca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Querol Giner.—6.803.

y 2.º 20-12-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARRIOS GOMEZ, Alberto; hijo de Jesús y de Agustina, natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, de veinticinco años, sin señas particulares, soldado de la 611 Escuadrilla de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, domiciliado últimamente en la calle Salas de Barbadillo, número 9; procesado en la causa número 110 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez Instructor de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, don Jaime Aguilar Hornos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(3.905.)

DIAZ SOTO, Manuel (a) «Manolo el Gris»; de veintinueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Torrealvilla, Lorca (Murcia); procesado en la causa número 1 de 1962 como cómplice de un delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don José Sánchez Florit, Juez del Juzgado Permanente de Tropa de la Zona Aérea de Baleares (Palma de Mallorca).—(3.889.)

Juzgados civiles

CAMPERA RODRIGUEZ, Florentino (a) «El Caras»; natural de Puebla de la Cabrazada (Badajoz), soltero, jornalero, de unos diecinueve años, domiciliado últimamente en la Colonia de las Minas de Osor, al parecer en la actualidad en Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en la causa número 388 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(3.924.)

LOPEZ ARIAS, Carlos; de diecinueve años, soltero, hijo de Ramón y de Romana, natural de Madrid, últimamente domiciliado en Particular Eguía, 4, 3.º, y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 479 de 1962 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.923.)

MARQUEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Barcelona, hijo de José y de Matilde, de treinta y cuatro años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casa Antón 2, número 547; procesado en el sumario número 69 de 1961 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(3.922.)

GARCIA LUMBRERAS, Angel; de veintiséis años, soltero, sin profesión, hijo de Joaquín y Flora, natural de Tomelloso, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Tarragona, calle de Río Francolí, número tres; procesado en el sumario número 126 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días.—(3.915.)

GIMENEZ VILLALBA, Antonia; natural de Lantena (Granada), soltera, sus labores, de veintidós años, hija de Ramón y de María, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Riera Alta, 4, 1.º, 1.ª; procesada en la causa número 484 de 1948 por introducción de dólares falsos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.912.)

GUAL IZURQUIZA, Juan; natural de Castellón de la Plana, soltero, de veinte años, hijo de Juan y de Piedad, domiciliado últimamente en calle Aviñó, número 10, 1.º; procesado en la causa número 477 de 1961 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.907.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 131 de 1962. Juan García Martínez.—(3.904.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número seis de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 176 de 1962, Miguel Moreno Balaguer.—(3.927.)

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 365 de 1950, Manuel Cañó Campaña.—(3.921.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 209 de 1961, Silvio Arnau Subirana.—(3.935.)

El Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 393 de 1963, Pedro Tudela Domínguez.—(3.936.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 313 de 1958, José Ruiz Arana.—(3.934.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 612 de 1946, Gregorio Albadalejo Almansa.—(3.933.)

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 79 de 1950, Francisco Fernández Muñoz.—(3.898.)

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 71 de 1950, José y Félix Molina Cárdenas y Antonio Bonilla Arrebola.—(3.897.)

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 59 de 1954, José Fernández Hecelia.—(3.896.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa 11 de 1963, Martín Bilbao García.—(3.894.)